



RESOLUCIÓN 004913

( 15 DIC. 2011 )

**“Por medio de la cual se declara un área localizada en los municipios de Valencia y Tierralta en la zona del Alto Sinú del departamento de Córdoba, como área de Baja Prevalencia para *Anastrepha* sp. complejo *fraterculus* W. y *Ceratitis capitata* W.”**

---

**LA GERENTE GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009 y el artículo 2 del Decreto 1840 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria – ONPF, tiene la función de proteger la sanidad vegetal del país, mediante la ejecución de acciones de prevención, control y erradicación de plagas.

El ICA es miembro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la cual considera que dentro de las responsabilidades de una ONPF se incluye la designación, mantenimiento y vigilancia de áreas libres de plagas y áreas de escasa o baja prevalencia de plagas.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante el documento CONPES número 3514 del 2008, estableció la política nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y de otros vegetales.

Dentro de los componentes, estrategias y metas del mencionado documento CONPES, se contempla la ejecución de acciones encaminadas al mejoramiento de la condición fitosanitaria de producción frutícola con la implementación del Plan Nacional de detección, control y erradicación de las Moscas de las Frutas - PNMF.

Dentro de las metas del PNMF para el logro de sus objetivos de mejorar las condiciones fitosanitarias de producción frutícola en Colombia y potenciar la capacidad de producción con destino a mercados especializados, se encuentra el establecimiento de áreas de baja prevalencia de moscas de las frutas.

El establecimiento de áreas de baja prevalencia y la implementación de medidas integradas bajo un enfoque de sistemas, son mecanismos técnicos y administrativos

RESOLUCIÓN 004913

( 15 DIC. 2011)

**“Por medio de la cual se declara un área localizada en los municipios de Valencia y Tierralta en la zona del Alto Sinú del departamento de Córdoba, como área de Baja Prevalencia para *Anastrepha* sp. complejo *fraterculus* W. y *Ceratitis capitata* W.”**

---

válidos para la mitigación de riesgos de plagas, que facilitan el acceso a mercados internacionales con restricciones cuarentenarias.

El Sistema de Monitoreo de Moscas de las Frutas en Colombia, implementado desde el año 1998, reporta para el período de Enero de 2006 a octubre de 2011, la ausencia de las especies *Anastrepha* sp. complejo *fraterculus* Wiedemann y *Ceratitis capitata* Wiedemann, para el Alto Sinú, del departamento de Córdoba, localizada por debajo de los doscientos cincuenta (250) metros sobre el nivel de mar y del que hacen parte los municipios de Valencia y Tierralta.

El mencionado sistema de monitoreo reporta en la misma zona para el período de Enero de 2009 a octubre de 2011 un índice Mosca/Trampa/Día (MTD) igual a 0.003 para *Anastrepha* spp.

La Gerencia Seccional del ICA del departamento de Córdoba ha adelantado a través del responsable del proyecto de Mosca de la Fruta las acciones de inspección, vigilancia y control en el período señalado, siguiendo las directrices de la dirección Nacional del Proyecto.

Los antecedentes de referencia responden a la información requerida por la norma internacional para medidas fitosanitarias –NIMF – número 22 “Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas” y 30 “Establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)”

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO 1.- OBJETO.** Declárese la condición de baja prevalencia de *Anastrepha* sp. complejo *fraterculus* Wiedemann y *Ceratitis capitata* Wiedemann, en el área localizada en el cuadrante de coordenadas 8,422168N, -75,763536W, -76,336748W, 7,999745N, en los municipios de Valencia y Tierralta en la zona del Alto Sinú del departamento de Córdoba.

RESOLUCIÓN 004913

( 15 DIC. 2011 )

**“Por medio de la cual se declara un área localizada en los municipios de Valencia y Tierralta en la zona del Alto Sinú del departamento de Córdoba, como área de Baja Prevalencia para *Anastrepha* sp. complejo *fraterculus* W. y *Ceratitis capitata* W.”**

**ARTÍCULO 2.- SEGUIMIENTO A LA CONDICIÓN DE BAJA PREVALENCIA.** El ICA, a través de la Coordinación del Plan Nacional de Moscas de la Fruta y la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, realizará el seguimiento al cumplimiento de los requisitos y las acciones que permitieron la declaratoria de condición de baja prevalencia de *Anastrepha* sp. complejo *fraterculus* Wiedemann y *Ceratitis capitata* Wiedemann en el área descrita en el artículo 1 de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en las NIMF números 22 “Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas” y 30 “Establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)” con el fin de mantener la condición en la zona.

**ARTÍCULO 3.- COMUNICACIÓN.** Comuníquese la presente Resolución al Gobernador del departamento de Córdoba dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTÍCULO 4.- VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

15 DIC. 2011,

  
**TERESITA BELTRÁN OSPINA**  
Gerente General

Elaboró: ZPFP. Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria  
Revisó: CASR. Subgerente de Protección Vegetal  
EAP. Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria  
DVU. Director Técnico Asuntos Nacionales  
MCT. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

